

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de monedas publicados el día 10 de mayo de 1945 de acuerdo con las disposiciones oficiales

	COMPRA	VENTA
Francos	12,50	12,80
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	—	—
Francos suizos	253,00	259,35
Reichsmark	—	—
Belgas	—	—
Florines	—	—
Escudos	43,50	44,60
Pesos, moneda legal...	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221,35	226,90

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Oposiciones para proveer cinco plazas de Farmacéuticos de número de la Beneficencia Provincial, dotadas con el haber anual de 8.000 pesetas

De conformidad con lo acordado por la Comisión Gestora, en sesión de 29 de enero último, se convoca oposición para cubrir en propiedad cinco plazas de Farmacéuticos de número de la Beneficencia Provincial, dotadas con el haber anual de 8.000 pesetas.

En ejecución de lo dispuesto por la Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden de 30 de octubre del mismo año, en la adjudicación de las plazas objeto de la presente convocatoria, será tenida en cuenta la expresa reserva de cupos establecida por dichas disposiciones, pudiendo procederse al traspaso de plazas de unos a otros, mediante rotación, en los términos autorizados.

En la presente convocatoria y dentro de la libertad de opción que se otorga a los aspirantes para opositar a las plazas vacantes por los cupos autorizados en las disposiciones que anteriormente se mencionan, se entenderán habilitados dos turnos de provisión, restringido y libre, según lo dispuesto por el artículo octavo del Reglamento en vigor de los Servicios Farmacéuticos provinciales, asignán-

dose al primero, como preferentes, tres plazas y, dos al turno libre.

Los aspirantes deberán acreditar haber cumplido veintidós años y no exceder de cuarenta y cinco el último día del plazo que se otorga para la presentación de instancias; acreditar no padecer defecto físico que les imposibilite para el ejercicio del cargo; estar en posesión del título de Licenciado o Doctor en Farmacia, sin hallarse imposibilitado para ejercer cargos públicos; carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta, así como justificar su adhesión al Movimiento Nacional.

Las instancias para tomar parte en estas oposiciones serán dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Diputación, y deberán ser presentadas durante el plazo máximo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el Registro General de las oficinas centrales de la Corporación, Velázquez, 89, en horas hábiles de oficina (de diez a una de la mañana), reintegradas con póliza del Estado de 1,50 y timbre provincial de 0,75, debiendo ser consignado de un modo expreso el turno por que se opta.

Los exámenes comenzarán una vez transcurrido el término de tres meses, desde la fecha de publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los aspirantes serán sometidos a los siguientes ejercicios:

1.º Redacción de una Memoria en la que expondrán su criterio sobre organización y funcionamiento de los servicios propios de las plazas, objeto de esta convocatoria.

2.º Desarrollar, por escrito, durante el plazo máximo de cuatro horas, dos temas sacados a la suerte, del cuestionario que se inserta con la presente convocatoria, y

3.º Verificación de ejercicios prácticos, en la forma que por el Tribunal se determine, entre los que figurarán las siguientes pruebas:

a) Reconocimiento de plantas, drogas, productos químicos o galénicos y resolución teórica y práctica de dos prescripciones magistrales, sacadas a la suerte de entre las que el Tribunal haya redactado previamente, y

b) Análisis de un producto farmacéutico, químico o galénico, formulando, además, su juicio crítico.

Terminados los ejercicios se formulará por el Tribunal la oportuna propuesta como resultado de sus calificaciones, que será sometida, a efectos de aprobación, a la Comisión Gestora, que otorgará el nombramiento definitivo.

Madrid, 28 de abril de 1945.—El Secretario.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 20 de diciembre de 1943 falleció en Peniche (Portugal) el obrero Ignacio Aguirre Arrizabalaga, de veintidós años de edad, natural de Lejona (Vizcaya), hijo de Clemente y de María, domiciliado en prolongación avenida Máximo Aguirre, 5, Las Arenas (Vizcaya), que trabajaba al servicio de Sociedad Altos Hornos de Vizcaya (Baracaldo).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 3 de mayo de 1945.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 12 de enero de 1945 falleció en Sestao (Vizcaya) el obrero Santiago Molina Velasco, de cuarenta años de edad, natural de Abanto y Ciérvana (Vizcaya), hijo de Antonio y de Prudentia, domiciliado en calle Carranza, número 2, Sestao (Vizcaya), que trabajaba al servicio de la Sociedad Española de Construcción Naval.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 3 de mayo de 1945.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 30 de diciembre de 1943 falleció en La Pola de Gordón el obrero Serafín Blanco Brugós, de veintiséis años de edad, natural de Lombera (León), hijo de Francisco y de Rosalia, domiciliado en Lombera, que trabajaba al servicio de la Empresa «Sociedad Hullera Vasco-Leonesa».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento

de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 3 de mayo de 1945.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 27 de enero de 1945 falleció en Alsasua (Navarra) el obrero Heliodoro Urdangarain Barondiarán, de veintiséis años de edad, natural de Iruñuela (Navarra), hijo de Graciano y de Beatriz, domiciliado en Irurzun (Navarra), que trabajaba al servicio de la Diputación de Navarra.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 3 de mayo de 1945.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 14 de marzo de 1945 falleció en Solana del Pino el obrero Rafael Vizuete Hernández, de veinticuatro años de edad, natural de Malcocinado (Badajoz), hijo de Fernando y de Josefa, domiciliado en Mina Diógenes, Solana del Pino (Ciudad Real), que trabajaba al servicio de la Sociedad de Peñarroya.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 4 de mayo de 1945.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

A N U N C I O S PARTICULARES

SOCIEDAD ANONIMA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD (S. A. D. E.)

Aviso a los señores accionistas

De acuerdo con los preceptos contenidos en el título V, artículos 20 al 29 de los Estatutos por que se rige esta Sociedad, se convoca a sus accionistas a Junta general ordinaria para tratar de las cuentas y actos del Consejo de Administración, correspondientes al último ejercicio, que se celebrará en el domicilio social, Miguel Angel, 28, a las doce de su mañana, el día 26 del actual.

Madrid, 7 de mayo de 1945.—El Presidente del Consejo de Administración, Ezequiel de Selgas.

1.948-P.

CONSTRUCCIONES ELECTRICAS LEVANTE, S. A.

(C. E. L. S. A.)

Esta Sociedad convoca, con arreglo a los Estatutos sociales, Junta general ordinaria de señores accionistas, que se celebrará el día 26 del corriente mes de mayo, a las once de la mañana, en el domicilio social de la misma en Valencia, calle Plátanos, números 19 al 25 (Benicalap), con el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.
- 2.º Ejercicio anual, Memoria y aprobación de la misma.
- 3.º Inventarios y balances.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Valencia, 7 de mayo de 1945.—El Presidente del Consejo de Administración, Jaime Schwab Weyl.

1.943-P.

NEUMATICOS CONTINENTAL, SOCIEDAD ANONIMA

Compañía para la venta de artículos del caucho

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 12 y 15 de los Estatutos de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en esta capital, en su domicilio social, calle de Miguel Angel, 31, a

la una de la tarde, el día 18 de mayo corriente, a fin de cumplir lo prevenido en los artículos 12 y 42 de los citados Estatutos.

Para hacer uso del derecho de asistencia, los señores accionistas deberán cumplir los requisitos exigidos en los artículos 14 y 16 de los repetidos Estatutos.

De conformidad con lo prevenido en el número primero del artículo 21, estarán a disposición de los señores accionistas, en las oficinas de la Sociedad, los documentos y justificantes señalados en el mismo, desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria.

Madrid, 4 de mayo de 1945.—El Consejo de Administración.

1.945-P.

EPYR, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de esta Sociedad, que se celebrará el día 21 del corriente, a las diecisiete horas, en el domicilio social, calle de Villanueva, 15, bajo izquierda, de esta capital, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, en su caso, del balance y cuenta de ganancias y pérdidas, relativos a las operaciones sociales durante el ejercicio de 1944.

Segundo.—Transmisión de acciones.

Para la asistencia a la Junta que se convoca deberán los señores accionistas tener presente lo establecido en el artículo 21 de los Estatutos sociales.

Madrid, 7 de mayo de 1945.—El Secretario del Consejo de Administración, José Rueda.

1.970-P.

ELECTRA, S. A.

Madrid

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 15 de sus Estatutos, convoca a todos los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará el día 28 de mayo, en el domicilio social, a las siete de la tarde, para tomar acuerdos sobre los extremos 1.º y 5.º del artículo 24 de los Estatutos.

Madrid, 3 de mayo de 1945.—El Secretario del Consejo de Administración, Joaquín García Gallo.

1.963-P.

SOCIEDAD METALURGICA DURO-FELGUERA

Balance de situación al 31 de diciembre de 1944

ACTIVO	Pesetas	Pasivo	Pesetas
Inmovilizado:		No exigible:	
Propiedades e instalaciones ...	111.677.518,72	Capital	150.000.000,00
Obras nuevas en ejecución ...	5.033.004,32	Fondo de reserva	6.385.947,90
Realizable:		Reserva obligatoria (Leyes 19 septiembre 1942 y 6 febrero de 1943)	2.058.166,48
Almacenes	44.019.240,51	Reserva especial sobre benefi- cios extraordinarios	864.795,00
Obras de calderería	2.842.800,82	Fondo de Previsión	2.530.266,81
Cuentas de fabricación y obras en curso de ejecución dique de Gijón	957.411,34	Reserva de explotación	633.136,96
Participaciones en otras empre- sas	15.132.705,72	Exigible a plazos:	
Acciones en cartera	102.000,00	Obligaciones, emisión 1906 ..	1.005.000,00
Inversión de la reserva legal en valores del Estado	2.058.166,48	Obligaciones, emisión 1928 ..	6.570.000,00
Depósito efectivo de la reserva ex- traordinarios	864.795,00	Obligaciones, Cuenta de obli- gaciones amortizadas	356.394,84
Construcciones taller de Santa Ana	11.255,51	Obligaciones: Cuenta de inte- reses vencidos	178.983,55
Obligaciones en cartera	12.500,00	Exigible:	
Disponibles:		Instituciones patronales	2.058.706,98
Caja y Bancos	11.073.570,47	Accionistas: Dividendos acti- vos	243.059,69
Efectos a cobrar y negociar ..	3.723.606,91	Devengos a satisfacer	3.558.317,89
A amortizar:		Proveedores	4.440.635,26
Dividendo activo de 1944		Vacaciones a obreros	387.358,09
		Cuentas corrientes y diversas...	613.945,70
		Pérdidas y Ganancias:	
		Beneficio en el Ejercicio	17.701.526,48
		Remanente anterior. 65.950,87	
		Mayor valor de las acciones de la Compañía Eléctrica de Langreo de nuestra propie- dad, por retrocesión de lo amortizado de más en el año 1943	618.000,00
TOTAL	200.279.142,80	TOTAL	200.279.142,80

V.º B.º:
El Director general,
Ramón Moreno.

El Jefe de Contabilidad,
Juan Cabricano.

1.915-P.

Compañía Hispano-Americana de Electricidad, S. A.

Relación numérica de las 2.235 Obligaciones 5,50 por 100 que han resultado amortizadas en el sorteo celebrado en Madrid, en 25 de abril de 1945, ante el Notario don Luis Avila Pla:

NUMERACIÓN DE OBLIGACIONES Y TÍTULOS	NUMERACIÓN DE OBLIGACIONES Y TÍTULOS	NUMERACIÓN DE OBLIGACIONES	NUMERACIÓN DE TÍTULOS
601 a 610	13.131 a 140	28.191 a 200	25.639 y 640
631 640	261 270	251 260	651 652
761 770	341 350	371 380	675 676
1.391 400	441 450	611 620	723 724
2.111 120	14.031 040	671 680	735 736
3.511 520	321 330	29.301 310	861 862
821 830	591 600	421 430	885 886
4.061 010	701 710	681 690	937 938
701 710	15.331 340	861 870	973 974
5.821 830	17.031 040	30.081 090	26.017 018
6.411 420	18.031 040	31.391 400	279 280
531 540	621 630	481 490	297 298
711 720	711 720	721 730	345 346
7.521 530	19.571 580	32.661 670	533 534
771 780	20.491 500	981 990	595 596
831 840	571 580	971 980	597 598
8.681 690	21.481 490	991 33.000	599 600
731 740	901 910	33.311 320	663 664
9.181 190	22.881 890	531 540	707 708
191 200	23.351 360	571 580	715 716
771 780	431 440	641 650	729 730
10.001 010	24.261 270	821 830	765 766
771 780	401 410	34.351 360	871 872
11.211 220	411 420	471 480	895 896
321 330	441 450	511 520	903 904
551 560	771 780	821 830	965 966
751 760	911 915	881 890	977 978
		35.281 290	27.057 058
		581 590	117 118
		621 630	125 126
		36.451 460	291 292
		561 570	313 314
		651 660	331 332
		37.231 240	447 448
		481 490	497 498
		38.781 790	629
		39.211 220	672
		601 610	711
		911 920	742
		40.711 720	822
		871 880	838
		41.601 610	911

NUMERACIÓN DE OBLIGACIONES	NUMERACIÓN DE TÍTULOS
25.031 a 040	25.007 y 008
101 110	021 022
721 730	145 146
26.171 180	235 236
181 190	237 238
981 990	397 398
27.181 190	437 438
401 410	481 482
871 880	575 576

NUMERACIÓN DE OBLIGACIONES		NUMERACIÓN DE TÍTULOS		NUMERACIÓN DE OBLIGACIONES		NUMERACIÓN DE TÍTULOS	
41.661	a 670	27.917		64.271	a 280	43.021	a 030
821	830	933		571	580	321	330
42.091	100	960		621	630	371	380
591	600	28.010		631	640	381	390
891	900	040		921	930	671	680
43.281	290	079		65.481	490	44.231	240
421	430	093		761	770	511	520
631	640	114		66.141	150	891	900
641	650	115		211	220	961	970
651	660	116		67.401	410	46.151	160
691	700	120		951	960	701	710
44.331	340	184		68.241	250	991	47.000
45.011	020	252		761	770	47.511	520
241	250	275		791	800	541	550
271	280	278		69.821	830	48.571	580
46.021	030	353		71.551	560	50.301	310
891	900	440		831	840	581	590
47.951	960	546		72.221	230	971	980
48.101	110	561		941	950	51.691	700
50.041	050	791	a 800	73.871	880	52.621	630
281	290	28.031	1040	74.231	240	981	990
51.031	040	781	790	301	310	53.051	060
051	060	801	810	861	870	611	620
421	430	30.171	180	871	880	621	630
561	570	311	320	881	890	631	640
641	650	391	400	77.161	170	54.183	y 184
52.801	810	31.551	560	931	940	337	338
53.731	740	32.481	490	78.131	140	377	378
54.131	140	881	890	391	400	429	430
951	960	33.701	710	691	700	489	490
55.671	680	34.421	430	79.321	330	615	616
961	970	711	720	681	690	687	688
56.751	760	35.501	510	80.661	670	883	884
57.171	180	921	930	81.611	620	55.073	074
431	440	36.181	190	82.181	190	187	188
58.191	200	941	950	661	670	283	284
201	210	951	960	83.131	140	377	378
59.271	280	38.021	030	84.371	380	625	626
60.511	520	39.261	270	741	750	699	700
61.221	230	971	980	85.301	310	811	812
441	450	40.191	200	351	360	821	822
741	750	491	500	361	370	823	824
62.221	230	971	980	371	380	825	826
231	240	981	990	441	450	839	840
961	970	41.711	720	86.131	140	977	978
63.141	150	891	900	261	270	56.003	004
241	250	991	42.000	601	610	071	072
321	330	42.071	080	711	720	093	094
64.131	140	881	890	931	940	137	138
261	270	43.011	020	87.841	850	285	

NUMERACIÓN DE OBLIGACIONES	NUMERACIÓN DE TÍTULOS	NUMERACIÓN DE OBLIGACIONES	NUMERACIÓN DE TÍTULOS
87.921 a 930	56.293	94.581 a 590	56.959
89.871 880	488	95.231 240	57.024
91.121 130	613	561 570	957
471 480	648	97.061 070	207
92.131 140	714	98.781 790	379
851 860	786	99.101 110	411
93.091 100	810	661 670	467
551 560	856	871 880	488
94.201 210	921	971 980	498
211 220	922		

A partir del día 1 de junio de 1945 se procederá en Banco Español de Crédito, Banco Urquijo y Banco de Vizcaya, de Madrid; Banco Español de Crédito, de Barcelona, y Banco de Vizcaya, de Bilbao, al reembolso, a razón de pesetas 500 cada una, de las expresadas Obligaciones 5,50 por 100, cuyos tenedores reúnan las condiciones de propiedad que se especifican en el certificado bancario que habrán de acompañar, según formulario que facilitarán los mencionados Bancos. Dichas Obligaciones 5,50 por 100 deberán llevar unidos los cupones números 46 a 56 y talón.

1.942-P.

El Consejo de Administración.

SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA DE DION BOUTON

Madrid

Esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 24 de mayo corriente, a las doce de la mañana, en el domicilio social, calle de Raimundo Fernández Villaverde, número 52, con arreglo al siguiente orden del día:

Lectura y aprobación de la Memoria y balance del ejercicio 1944.

Madrid, 7 de mayo de 1945.—El Consejero-Delegado, Juan Chaumeil.
1.962-P.

S. A. DE FIBRAS ARTIFICIALES (S. A. F. A.)

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima de Fibras Artificiales a la Junta general ordinaria que por acuerdo del Consejo de Administración y en cumplimiento de los preceptos estatutarios, se celebrará el día 25 del corriente mes de mayo, a las once de la mañana, en la avenida del Generalísimo, número 36, Madrid, para tratar y, en su caso, aprobar:

- 1.º El acta de la Junta anterior.
- 2.º La Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio 1944.
- 3.º Otros asuntos que puedan serle sometidos por el Consejo, de acuer-

do con el apartado quinto del artículo 29 de los Estatutos sociales.

Madrid, 10 de mayo de 1945.—El Presidente del Consejo de Administración.

1.948-P.

COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA

Cédula de notificación y citación

Anuncio

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 7 de octubre de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de dicho mes) y habiendo sido declarada de urgente ejecución por necesidades militares la instalación de 66 postes telefónicos en el término municipal de Nadela (Lugo), para el tendido de la línea telefónica de Lugo a Orense, según Decreto de 6 de abril de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 del propio mes), se pone en conocimiento de todos los interesados que por la Delegación del Estado en la Compañía Telefónica Nacional de España se ha adoptado, con fecha 14 de abril de 1944, el acuerdo siguiente:

«Acuerdo de ocupación.—Declarada, por Decreto del Ministerio del Ejército de 6 de abril de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de dicho mes), de urgente ejecución, por necesidades militares la instalación de

sesenta y seis postes telefónicos en el término municipal de Nadela (Lugo), para el tendido de la línea de Lugo a Orense, a los efectos determinados en la Ley de 7 de octubre de 1939, esta Delegación del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 del Reglamento de 25 de noviembre de 1920, para la aplicación del contrato entre el Estado y la Compañía Telefónica Nacional de España, ha tenido a bien acordar la ocupación por ésta de una faja de cuatro metros de anchura en cada una de las fincas comprendidas entre la carretera de Madrid a La Coruña y el kilómetro 2 hectómetro 1, del lado izquierda de la carretera de Nadela a Monforte 9 (según plano), una vez practicado el levantamiento del acta previa a la ocupación, cumplidos los demás trámites establecidos en la Ley de 7 de octubre de 1939 y efectuado el pago o el depósito de las correspondientes indemnizaciones.

Madrid, 12 de abril de 1944.—Los Delegados del Estado, Alfonso Criado Molina, Manuel M. Franco, Enrique F. Casas.» (Firmado.)

Y habiéndose señalado los días 28 y 29 de mayo actual para el levantamiento del acta previa a la ocupación de las fincas afectadas, a las horas que respectivamente se indican a continuación, se inserta la relación de dichas fincas, con expresión de los únicos datos que en información practicada han podido ser obtenidos.

1.ª Finca Las Baradas, término de Nadela, propiedad de don Francisco Emilio Alfonso. Linda: al Este, con Ramón Díaz; Oeste, Rosalía Sánchez; Norte, carretera Madrid a Coaña; Sur, (Bautista San) Martínez. Día y hora para la ocupación, 28 de mayo, a las nueve horas.

2.ª Finca. Propietario, Antonio Pérez (Santa Comba). Linderos: Norte, José Fernández; Sur, Antonio Pérez; Oeste, carretera Nadela Campo de Vila. Día y hora para la ocupación, 28 de mayo, a las nueve treinta horas.

3.ª Finca. Propietario, Miguel Pérez. Linderos: Norte, Antonio Pérez; Sur, Antonio Pérez; Oeste, carretera Nadela Campo de Vila. Día y hora para la ocupación, 28 de mayo, a las diez horas.

4.ª Finca. Propietario, Antonio Pérez. Linderos: Norte, Miguel Pérez; Sur, José Fernández Vila; Oeste, carretera Nadela Campo de Vila. Día y hora para la ocupación, 28 de mayo, a las diez treinta horas.

5.ª Finca. Propietario, José Fernández. Linderos: Norte, Antonio Pérez; Sur, Antonio Iglesias; Oeste, carretera Nadela Campo de Vila. Día y hora para la ocupación, 28 de mayo, a las once horas.

6.ª Finca. Propietario, Antonio Iglesias. Linderos: Norte, José Fernández Vila; Sur, Pedro Sanz Quintela. Día y hora para la ocupación, 28 de mayo, a las once treinta horas.

7.ª Finca. Propietario, Pedro Sanz Quintela. Linderos: Norte, Antonio Iglesias; Sur, Rosalía Sánchez; Oeste, carretera Nadela Campo de Vila. Día y hora para la ocupación, 28 de mayo, a las doce horas.

8.ª Finca. Propietaria, Rosalía Sánchez. Linderos: Norte, Pedro Sanz Quintela; Sur, Manuel Fernández; Oeste, carretera Nadela Campo de Vila. Día y hora para la ocupación, 28 de mayo, a las doce treinta horas.

9.ª Finca. Propietario, Manuel Fernández. Linderos: Norte, Rosalía Sánchez; Sur, Domingo Rodríguez; Oeste, carretera Nadela Campo de Vila. Día y hora para la ocupación, 28 de mayo, a las trece horas.

10. Finca. Propietario, Domingo Rodríguez. Linderos: Norte, Manuel Fernández; Sur, Francisco López. Día y hora para la ocupación, 28 de mayo, a las dieciséis horas.

11. Finca. Propietario, Francisco López. Linderos: Norte, Domingo Rodríguez; Sur, Antonio Mosteiro; Oeste, carretera Nadela Campo de Vila. Día y hora para la ocupación, 28 de mayo, a las dieciséis treinta horas.

12. Finca. Propietario, Antonio Mosteiro. Linderos: Norte, Francisco

López; Sur, Domingo Rodríguez; Oeste, carretera Nadela Campo de Vila. Día y hora para la ocupación, 28 de mayo, a las diecisiete horas.

13. Finca. Propietario, Domingo Rodríguez. Linderos: Norte, Antonio Mosteiro; Sur, Pedro Sanz Quintela; Oeste, carretera Nadela Campo de Vila. Día y hora para la ocupación, 28 de mayo, a las diecisiete treinta horas.

14. Finca. Propietario, Pedro Sanz Quintela. Linderos: Norte, Domingo Rodríguez; Sur, Irene Montenegro; Oeste, carretera Nadela Campo de Vila. Día y hora para la ocupación, 28 de mayo, a las dieciocho horas.

15. Finca. Propietaria, Irene Montenegro. Linderos: Norte, Pedro Sanz Quintela; Sur, Miguel López Rodríguez; Este, Manuel Vázquez Ulloa; Oeste, carretera Nadela Campo de Vila. Día y hora para la ocupación, 28 de mayo, a las dieciocho treinta horas.

16. Finca. Propietario, Manuel López Rodríguez. Linderos: Norte, Irene Montenegro; Sur, Manuel Vila; Este, Manuel Vázquez Ulloa; Oeste, carretera Nadela Campo de Vila. Día y hora para la ocupación, 28 de mayo, a las diecinueve horas.

17. Finca. Propietario, Bautista Abeledo. Linderos: Norte, Manuel Vila; Sur, Antonio Pérez Díaz; Oeste, carretera Nadela Campo de Vila. (Esta finca se llama «La Gondra»). Día y hora para la ocupación, 29 de mayo, a las nueve horas.

18. Finca. Propietario, Pedro Fernández Souto. Linderos: Norte, Victoriano Rodríguez; Sur, Manuel Rodríguez; Oeste, carretera Nadela Campo de Vila. Día y hora para la ocupación, 29 de mayo, a las nueve treinta horas.

19. Finca. Propietario, Manuel Rodríguez. Linderos: Norte, Pedro Fernández; Sur, Petra Prado. Día y hora para la ocupación, 29 de mayo, a las diez horas.

20. Finca. Propietaria, Petra Prado o Manuel Prado Vila. Linderos: Norte, Manuel Rodríguez; Sur, Demetrio González o Carlos Abeledo; Oeste, carretera Nadela Campo de Vila. Día y hora para la ocupación, 29 de mayo, a las diez treinta horas.

21. Finca. Propietario, Demetrio González o Carlota Abeledo. Linderos: Norte, Petra Prado, Emilio Rodríguez; Este, Manuel González; Oeste, carretera Nadela Campo de Vila. Día y hora para la ocupación, 29 de mayo, a las once horas.

22. Finca. Propietario, Emilio Jáñez Rodríguez. Linderos: Norte, Demetrio González; Este, Manuel Vázquez Ulloa; Sur, Josefa Rivas; Oeste, carretera Nadela Campo de Vila.

Día y hora para la ocupación, 29 de mayo, a las once treinta horas.

23. Finca. Propietario, Josefa Rivas. Linderos: Norte, Emilio Rodríguez; Sur y Este, Manuel Vázquez Ulloa; Oeste, carretera Nadela Campo de Vila. Día y hora para la ocupación, 29 de mayo, a las doce horas.

24. Finca. Propietario, Manuel Vázquez Ulloa. Linderos: Norte, Manuel González; Sur, Manuel Rodríguez; Oeste, Emilio Rodríguez y Josefa Rivas. Día y hora para la ocupación, 29 de mayo, a las doce treinta horas.

25. Finca. Propietario, Manuel Rodríguez. Linderos: Norte, Manuel Vázquez Ulloa; Sur y Este, Manuel Millares Moreira; Oeste, carretera Nadela Campo de Vila. Día y hora para la ocupación, 29 de mayo, a las trece horas.

26. Finca. Propietarios: Herederos de Concepción Ferreira. Linderos: Este, Manuel Fernández, carretera Nadela Campo de Vila; Oeste, Manuel Millares Moreira. Día y hora para la ocupación, 29 de mayo, a las dieciséis horas.

27. Finca. Propietario: Antonio López Silva. Linderos: Norte, Manuel Fernández; Sur, camino, carretera Nadela Campo de Vila. Día y hora para la ocupación, 29 de mayo, a las dieciséis treinta horas.

28. Finca. Propietario: Angel Villares. Linderos: Norte, camino; Sur, camino; Este, Restural Lugo; Oeste, carretera Nadela Campo de Vila. Día y hora para la ocupación, 29 de mayo, a las diecisiete horas.

29. Finca. Propietario: Pedro Sanz Quintela. Linderos: Norte, camino; Sur, Esteban Carvallo; Oeste, carretera Nadela Campo de Vila. Día y hora para la ocupación, 29 de mayo, a las diecisiete treinta horas.

30. Finca. Propietario: Emilio Vázquez. Linderos: Norte, Esteban Carcalles; Sur, Manuel Vázquez Ulloa; Oeste, carretera Nadela Campo de Vila. Día y hora para la ocupación, 29 de mayo, a las dieciocho horas.

31. Finca. Propietario: Manuel Vázquez Ulloa. Linderos: Norte, camino, Vázquez; Sur, Antonio Rivera; Oeste, carretera Nadela Campo de Vila. Día y hora para la ocupación, 29 de mayo, a las dieciocho treinta horas.

32. Finca. Propietario: Antonio Rivera. Linderos: Sur y Oeste, carretera Nadela Campo de Vila; Norte, Manuel Vázquez Ulloa. Día y hora para la ocupación, 29 de mayo, a las diecinueve horas.

Y para que sirva de notificación a los interesados o afectados por la ocupación de referencia y puedan estar

concurrir por sí o representados, en los términos que establece el artículo cuarto de la Ley citada de 7 de octubre de 1939, se expide la presente en Madrid a 5 de mayo de 1945.—Compañía Telefónica Nacional de España, Secretario general.

610-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

RESPONSABILIDADES POLITICAS

INCOACION DE EXPEDIENTES

Conforme a los artículos 45, y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 14) se hace saber que, por aparecer indicios de responsabilidad política, se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquéllas pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incompetencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Cambados

Don Jaime Castro García, Juez de Instrucción del partido de Cambados.

Hace público: Que por el Tribunal Provincial se acordó la incoación de expedientes contra:

Jacobo Meis Otero, mayor de edad penal, soltero, marinero, natural y vecino del Grove; exp. 23-4-1945.

José María Rodríguez Eiras (a) «Cotexo», natural y vecino de Villagarcía; exp. 28-4-1945.

Braulio Vidal Patiño, de treinta y cinco años, casado, marinero, natural y vecino de Villajuán-Villagarcía de Arosa; exp. 37-42-1945.

Alfredo Pereira Castro, natural y vecino de Sanguenjo; exp. 38-43-1945.

José Ramón Vidal, de treinta años,

soltero, marinero, natural y vecino de Rubianes; exp. 40-44-1945.

Cambados, 10 de abril de 1945.—El Juez, Jaime Castro.

3.325.

Don Jaime Castro García, Juez de Instrucción de Cambados y su partido.

Hace saber: Que por el Tribunal Provincial se acordó la incoación de expediente contra:

Agustín Armando González Vázquez, de veinticuatro años, natural de Meaño y vecino de Villanueva de Arosa, casado, tonelero, hijo de Agustín y de Rosario; exp. 2-45-1945.

Manuel Ramos Vidal, de treinta y ocho años, soltero, valderero, hijo de Juan y de Consuelo, natural y vecino de Rubianes; exp. 12-46-1945.

Cambados, 10 de abril de 1945.—El Juez, Jaime Castro.—El Secretario (ilegible).

3.427.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edicto

Por el presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 14 de esta ciudad, en providencia de este día, dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por Mateo Vives Ordinas contra Luis Oller Soler, se saca a pública subasta por primera vez, término de veinte días, el inmueble especialmente hipotecado siguiente:

«Finca urbana radicada en esta ciudad, plaza y calle de la Merced, en las que forma chaflán y está señalada con los números 4 y 5, respectivamente, correspondiente a la Sección segunda del Registro de la Propiedad de Oriente, integrada de una casa compuesta de sótanos, dos tiendas y cuatro pisos; tiene una superficie de 160 metros 14 decímetros cuadrados, o sean 4.185 palmos, también cuadrados; se halla dotada de media pluma de agua procedente del manantial de Moncada, que se toma en la cañería de zanja y llave al aforo de la calle de Escudillers, y linda: al frente, Este, con la plaza de la Merced; a izquierda, entrando Sur, con la calle del mismo nombre; a la derecha, Norte, con doña Francisca Alba o sus sucesores, y por el fondo, Oeste, con

casa de don Francisco Ferrer. N consta inscrita al folio 28 del tomo 1.090 del archivo, libro 65 de la sección segunda, finca 1.051, inscripción tercera.

Valorada dicha finca, según la escritura de préstamo base del procedimiento, en ciento cinco mil pesetas.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos, ala derecha, del Palacio de Justicia, se ha señalado el día 11 de junio próximo venidero, a las once, y se advierte a los señores licitadores:

Que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedá subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el precio de valoración, es decir, la cantidad de ciento cinco mil pesetas; y

Que para tomar parte en la subasta deberán acreditar previamente haber depositado en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho precio de valoración.

Barcelona, 30 de abril de 1945.—El Secretario judicial, José Dalmau. 1.936-A. J.

OCANA

Don Víctor Servan Mur, Juez de Primera Instancia de esta villa de Ocaña y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue, a instancia de don Eloy García Moreno y de su hijo don José García Español, expediente gubernativo sobre adición de apellido, en el que solicita que el actual apellido paterno de García, sea adicionado con el de Ochoa, por haber venido siempre usando y ser conocido ambos por García-Ochoa, lo que se anuncia por medio del presente, en cumplimiento de lo prevenido por el artículo 71 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Registro Civil, para conocimiento de los que pudieran resultar interesados y con el fin de que, en el término de tres meses, a contar de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, los que, se consideren perjudicados puedan formular su oposición ante este Juzgado.

Dado en Ocaña a 25 de abril de 1945.—El Juez, Víctor Serván.—El Secretario, Luis Salazar.

1.863-A. J.

CANGAS DEL NARCEA*Cédula de emplazamiento*

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia en providencia de 10 del actual, admitiendo a tramitación demanda en juicio de mayor cuantía, que sobre comunidad de bienes interpuso el Procurador don Braulio Sánchez Rubio, a nombre de don Manuel Ordás Martínez y otros, vecinos de Llano, en este concejo, contra don Benigno García Fuertes y otros, de Santa Eulalia de Cuera y de pueblos limítrofes, por la presente se emplaza, a todos aquellos que por cualquier razón, título o concepto tengan o crean tener derecho en las fincas objeto de litigio que se denominan «Términos Bravos de Llano o Húmedo», compuestos de las lomas Pando, Sobrecueras, Tirolinde, Fontecavada, Lomas de contra Moral, Valderán, Cuelto, Penamañón y Trigaliegas, a pastos y terrenos incultos; finca llamada «Boizuna y Fuente del Espinón», en los mismos términos de Llano y en la llamada «Bravo de la Treita», a castañedo e inculto, en los propios términos, para que dentro de nueve días, comparezcan en dichos autos, personándose en forma; bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar, quedando en Secretaría las copias correspondientes a disposición de los mismos.

Dado en Cangas del Narcea a 11 de abril de 1945.—El Secretario judicial (ilegible).

1.908-P.

LORCA*Edicto*

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía que se tramitan ante este Juzgado de Primera Instancia de Lorca, por mi actuación, con el núm. 77 del año 1944, a instancia del Procurador don José Navarro Pernias, en nombre de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, contra la Société Générale Dewisme, declarada en rebeldía y en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de Murcia a once de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro: el señor don Francisco Yufera Hernández, Juez de Primera Instancia del distrito número uno de la misma, habiendo visto, en virtud de la prórroga de jurisdicción sin desplazamiento, dispuesta por la Superioridad, los presentes autos de juicio ordinario de menor cuantía, seguidos en el Juz-

gado de Primera Instancia de Lorca, promovidos por el Procurador don José Navarro Pernias, en nombre de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, contra la Société Générale Dewisme, cuyo actual domicilio y actual paradero se ignora, declarada en rebeldía; siendo el Letrado Director de la parte actora don Vicente Ayala; y... Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don José Navarro Pernias, en nombre y representación de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, debo de condenar y condeno a la Société Générale Dewisme a que pague a la demandante la suma de seis mil doscientas cincuenta pesetas, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha de interposición de la demanda, e imponiendo las costas causadas en este juicio a la Sociedad demandada, a quien se notificará esta sentencia en la forma prevenida en los artículos doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo: Francisco Yufera. Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública en la sala despacho de su Juzgado, de que yo, Evaristo Casado Godó, Secretario del Juzgado de Primera Instancia del distrito número uno de esta ciudad de Murcia, doy fe. Evaristo Casado. (Con rúbrica.)»

Y para que sirva de notificación en forma a dicha entidad demandada, Société Générale Dewisme, expide la presente cédula, que se fijará en las tabla de anuncios de este Juzgado y se publicará, además, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, y la firmo en Lorca a tres de enero de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, P. H., Mariano García.

1.905-A. J.

ZARAGOZA*Cédula de emplazamiento*

En virtud de lo acordado en providencia de veintiséis del actual, dictada por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno, de Zaragoza, en el juicio de mayor cuantía, promovido de pobre por el Procurador don José Velasco, en nombre de doña Angeles Bes Zabav, viuda de Fraile, contra, entre otros, los herederos desconocidos de don Alfredo Fraile, cuyos nombres y domicilios se ignoran, se emplaza a dichos demandados desconocidos pa-

ra que, dentro del término de catorce días, desde el siguiente a la inserción de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se personen en dicha demanda en forma; apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio procedente.

Y para que sirva de emplazamiento a referidos demandados desconocidos, expido la presente en Zaragoza a veintiocho de abril de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, P. H. (ilegible).

594-A. J.

MADRID

Don Elpidio Lozano Escalona, Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta capital.

Hago saber: Que el Procurador don Juan José Esteban Romero, en nombre de don Fernando Sánchez Junco, mayor de edad, casado con doña Rosa Maus y Puertos, Ingeniero Industrial, natural de Rivadesella, provincia de Oviedo, y vecino de Madrid, calle de Narváez, 14, por su escrito, fecha 27 de marzo último, que por repartimiento correspondió a este Juzgado, recurrió exponiendo: Que el don Fernando Sánchez Junco es hijo legítimo de don Maximino Sánchez García y doña Amparo Junco de Labra, siendo sus abuelos, por línea paterna, don Matías Sánchez Sierra y doña Manuela García Ruiz Sánchez, y por la materna, don Pedro José Junco Prieto y doña María Labra Valle; que tanto entre sus amistades como entre sus vecinos y compañeros, así como en las empresas en que ha trabajado don Fernando en la vida social, es conocido como Sánchez Junco, esto es, como si en vez del apellido paterno y materno, respectivamente, se tratase del solo paterno compuesto. Socialmente es, por tanto, conocido como Sánchez Junco, y totalmente desconocido como Sánchez o como Fernando Sánchez; y que como quiera que esta diferencia entre su nombre usual y comúnmente conocido, y el legal le ocasiona constantes trastornos, deseaba cambiar su primer apellido legal Sánchez, por el compuesto Sánchez Junco, pasando a ser segundo, suyo el que lo es de su padre, García, llamándose por lo tanto, en lo sucesivo, Fernando Sánchez Junco y García, en vez de Fernando Sánchez Junco, y siendo tal modificación de apellidos transmisible a sus hijos y legítimos descendientes directos; cuya solicitud formulaba de conformidad con lo prevenido en los artículos sesenta y nueve y siguientes del Reglamento para la ejecución de la Ley del

Registro Civil, terminando con la publicación de que, previa la tramitación legal y la publicación de los correspondientes edictos, se eleva el expediente con su informe favorable al Ministerio de Justicia, a fin de que en definitiva se acceda a que don Fernando Sánchez-Junco se llame en lo sucesivo Fernando Sánchez-Junco y García, surtiendo efectos la modificación del primer apellido respecto a sus hijos y descendientes legítimos.

Lo que se hace público a fin de que puedan formular su oposición a la pretensión deducida los que se consideren con derecho a ello, dentro del término de tres meses, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en los de las provincias de Madrid y Oviedo.

Madrid, siete de abril de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, Elpidio Lozano.—El Secretario (ilegible).

1.911-A. J.

MADRID

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia núm. 19, penden autos juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el Procurador don Bernardo Feijoo Montes, en representación del Banco Popular de los Previsores del Porvenir, contra don Emilio Gutiérrez Bringas, sobre reclamación de cantidad, más intereses legales y costas; en los cuales se ha dictado providencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor:

«Sentencia.—En la Villa de Madrid a 31 de marzo de 1945, el señor don Dionisio Fernández Gausi, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 19 de la misma, habiendo visto los presentes autos juicio declarativo de mayor cuantía seguidos entre partes, de la una, y como demandante, el Banco Popular de los Previsores del Porvenir, Sociedad Anónima, de este domicilio, representada por el Procurador don Bernardo Feijoo y dirigida por el Letrado don Joaquín Benedicto, y de la otra, como demandado, don Emilio Gutiérrez Bringas, cuyo domicilio se desconoce, declarado en rebeldía; sobre reclamación de cantidad, más intereses legales y costas, y... Fallo que, estimando la demanda formulada a nombre del Banco Popular de los Previsores del Porvenir, Sociedad Anónima, de este domicilio, debo condenar y condeno al demandado don Emilio Gutiérrez Bringas a pagar al Banco actor la cantidad de treinta y dos mil cuatrocientos sesenta y ocho pesetas con setenta y cinco céntimos, importe de las tres letras de cambio

obrantes en autos y de sus gastos de protesto y comisión, con más los intereses legales desde las fechas de los respectivos protestos; imponiendo expresamente a dicho demandado todas las costas del juicio.—Así, por esta mi sentencia, que será notificada al demandado rebelde en la forma que determina el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si dentro de tercero día no se solicitare su notificación personal, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Dionisio Fernández.—Rubricado.

Publicación.—La anterior sentencia ha sido dada, leída y publicada por el señor don Dionisio Fernández Gausi, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 19 de esta capital, hallándose celebrando audiencia pública en la de su Juzgado en el mismo día de su fecha.

Madrid, 31 de marzo de 1945.—Doy fe.—Ante mí, Hilario Dago.—Rubricado.

Lo inserto con acuerdo a la letra con su original a que me remito; y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Emilio Gutiérrez Bringas, cuyo domicilio se desconoce, se expide el presente, que será inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 3 de mayo de 1945.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez, Dionisio Fernández Gausi.

1.933-A. J.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de esta ciudad, en providencia de fecha 21 del actual, dictada en el expediente sobre declaración de fallecimiento de don Carlos Vez Ferrer, promovido por su hermano don José Antonio Vez Ferrer, al que representa el Procurador don José Rovira Sagués, y a los efectos dispuestos en la Ley de 30 de diciembre de 1939, por el presente se hace público que, a instancia del mencionado don José Antonio Vez Ferrer, se ha incoado y tramita en este Juzgado expediente sobre declaración del fallecimiento del indicado don Carlos Vez Ferrer, natural de esta ciudad, nacido el día 11 de septiembre de 1918, de estado soltero, hijo de Jacinto y de Emilia, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la avenida del Generalísimo, Franco, número 520, tercero.

Barcelona, 23 de abril de 1945. El Secretario, José María López-Orozco.

1.934-A. J.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis Giménez-Estárez Armijo, Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Por el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Salustiano Iraizoz Ituarte en nombre y representación de don Angel Ganchegui, contra don Manuel Leaburu Rea, sobre cobro de cincuenta y ocho mil ochocientas pesetas, para lo que se halla hipotecada la finca siguiente:

«Casa chalet, con jardín y caminos, finca urbana, radicante en jurisdicción de Alza, antes sin número, letra ni nombre, hoy nombrada Gure Kabiyá; el chalet consta de planta baja y dos pisos y ocupa una extensión de ciento diez metros cuadrados; existe, por todo el lindero Sur de la finca, una faja de terreno de tres metros de anchura, con destino a carretera, y por todo el lindero occidental existe otra faja de un metro de anchura, con destino a paso público; el resto está destinado a jardín. Toda la finca tiene una extensión de mil cincuenta metros y treinta decímetros cuadrados; linda, por Norte o frente, con pertenecidos del ferrocarril del Norte; por Sur o esplanada, con una faja de terreno de tres metros de anchura, propiedad de don Vicente Mendizábal, la cual, en unión de otra faja, de igual anchura en la finca que se está describiendo, se destinó a carretera; por el Este o izquierda, entrando, con un terreno propiedad del mismo señor Mendizábal, y por el Oeste o derecha, con una faja de terreno de un metro de anchura, de don Santos Aguirre, la cual, en unión de otra faja de igual anchura, de la finca que se describe, se dedicó también a paseo público. Tasada en cien mil pesetas.

Para la subasta de dicha finca se ha señalado el día 22 de junio próximo venidero y su hora de las once de la mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de la finca; que no se admitirán posturas inferiores a cien mil pesetas; que los autos y la certificación del Registro, a que alude la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta

como bastante la titulación y que los créditos o gravámenes y cargas anteriores y preferentes al del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador las acepta quedando subrogado con la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a su extinción el precio del remate, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

San Sebastián, 4 de mayo de 1945.
El Juez, Luis Giménez-Estévez Armijo.—El Secretario, Evaristo Cejador Matco.

1.937-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Juzgados Civiles

7.222

DE LA CRUZ RODRIGUEZ, Adoración; de treinta y dos años, hija de Pedro y de Celestina, natural de Santiz (Salamanca), casada con Jerónimo Roncero Peña y vecina de Zamora, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Ciudad Rodrigo, dentro del término de diez días, con el fin de ampliarle la indagatoria prestada en la causa que se le sigue con el número 120 de 1944, por hurto, con apercibimiento que de no efectuarlo se decretará su prisión.

898.

7.223

PEDROSA ESPEJO, José; de cincuenta y dos años, casado, albañil, hijo de Julián y Angeles, natural y vecino de Granada, que tuvo su domicilio en ella, calle de Correo Viejo, número 23; comparecerá a constituirse en prisión, en causa número 331 de 1941, para cumplir 46 días de arresto mayor, y satisfacer 500 pesetas de multa, y por impago de ésta, arresto de veinte días.

936.

7.224

RUBIO PERDIGUERO, Victoriano; natural de Alpedrete de la Sierra (Guadalajara), soltero, labrador, de treinta y dos años, hijo de Angel y Felisa, de 1,620 metros de estatura, moreno, nariz afilada, ojos

pardos, frente grande, cara alargada, pelo castaño, con cicatriz quirúrgica en región submaxilar del lado izquierdo, que viste traje de corte y calza zapatos, domiciliado últimamente en dicho pueblo, huyendo para Madrid; procesado por hurto de gallinas en sumario 26 de 1944; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cogolludo, para notificarle el auto de procesamiento y prisión provisional, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión.

981.

7.225

MORENO PEREZ, Fernando; y **BLAZQUEZ FIERRO**, Andrés; naturales de Sepúlveda (Segovia) y Navamorcuende (Toledo), casado y soltero, hojalatero y jornalero, de cincuenta y dos y sesenta y cuatro años, respectivamente, hijo de Rufino y de Juana el primero y Felipa el segundo, vecinos de Guadalajara, domiciliados últimamente en la calle Rafael de la Rica (Alamán); procesados por robo en sumario 35 de 1943; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cogolludo, para notificarles el auto por el que se decreta su prisión provisional comunicada, sin fianza y constituirse en prisión.

982.

7.226

CRUZ VIZCAINO (a) «Gallomixto», Francisco; de treinta y un años, hijo de Joaquín y de Julia, soltero, natural de Cáceres y vecino de Trujillo, chófer; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cáceres, al objeto de constituirse en prisión, en sumario número 34 por delito de tentativa de robo y hurto.

489

7.227

GUERRA PUERTO, Justo Pastor; de cincuenta y cinco años, hijo de José y de María, casado, Secretario de Ayuntamiento, natural de Villanueva del Fresno; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Coria en el término de diez días, a contar desde el siguiente al que esta requisitoria aparezca inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia, con el fin de ser oído, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde, pues así lo tiene acordado el señor Juez en el sumario que instruye con el número 53 de 1940, por falsedad, contra dicho individuo.

525.

7.228

BARBARO CUEVAS MOHEDA-NO, Anastasio; que también usa el

nombre de Alvaro Cuevas Mohedano; de treinta y un años, soltero, hijo de Anastasio y María, natural de Puertollano, vecino últimamente de Santa Cruz de Tenerife, con domicilio en la calle Sin Salida; pelo rubio, pómulos salientes, cejas muy pobladas y ojos pardos; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cuevas de Almanzora, para ingresar en prisión, en sumario 4 de 1944, sobre uso de nombre supuesto.

296.

7.229

SANCHEZ COTO, Luis; de treinta y un años, soltero, actor, natural y vecino de Villanueva de la Serena, en donde estuvo domiciliado últimamente; procesado por infracción de la Ley de Tasas, en sumario 151 de 1943; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ciudad Real, para constituirse en prisión.

327.

7.230

GARCIA SALVADOR, Ángel; de treinta y cinco años, casado, jornalero, natural del Sotillo de la Adrada y con residencia últimamente en Madrid; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Escalona, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, en sumario 39 de 1943, sobre hurto.

331.

7.231

ERAUSQUI ECHELECU, María; hija de Juan y de Antonia, viuda, natural de Beasain y vecina de Ormaiztegui, últimamente domiciliada en San Sebastián, Sagués, 1, sexta; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Calatayud, para constituirse en prisión, en sumario 10 de 1943, sobre hurto.

379

7.232

CABALLERO GARRE, Santiago; natural de Barcelona, casado, chófer, de treinta y tres años, hijo de Julio y de Carmen, domiciliado últimamente en Castellón, Cataluña, 17, y en Barcelona, carretera de la Bordeta, 58, cuarto, segunda; procesado en causa 57 de 1944, por hurto, seguida ante el Juzgado de Instrucción de Castellón; comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión.

412

7.233

FERNANDEZ MARTINEZ, Victoriano; evadido de la Prisión Central de Chinchilla el 12 de enero de 1945, sobre las dieciocho horas; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Chinchilla,

para constituirse en prisión, en sumario 4 de 1945.

419.

7.234

GONZALEZ RUIZ, Juan; de veintinueve años, hijo de Juan e Isabel, soltero, carpintero, natural de Granada y vecino de Baeza, que estuvo domiciliado, en calle Santa Isabel, 2; procesado en causa 235 de 1942, sobre estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Granada para constituirse en prisión.

461.

EDICTOS

Juzgados Civiles

7.235

Por el presente cito, llamo y emplazo a Inocencio Vicente Iglesias, de cuarenta y dos años de edad, hijo de Ceferino y de Vicenta, soltero, natural de Pardeconite (Orense) siendo su último domicilio conocido el pueblo de Nonaspe, partido judicial de Caspe, provincia de Zaragoza, en donde se hallaba trabajando en la Compañía Entrecanales y Tabora, de 1,70 metros de altura, el color de sus pupilas moreno, pelo castaño y rostro sonrosado; se le observa una cicatriz en la parte derecha de la cara; procesado en causa que se tramita en este Juzgado bajo el número 52 de 1944, por gritos en contra del Régimen, capítulo cuarto de la Ley de Seguridad del Estado, para que, como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparezca y se constituya en prisión, en la Prisión Provincial de Tarragona, en el término de diez días, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca del expresado procesado, y en caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Lo manda don Carlos Andrés Domingo, Juez de Instrucción de Borjas Blancas, y por prórroga de jurisdicción en este partido.

Dado en Gandes a 19 de enero de 1945.—El Juez, Carlos Andrés.—El Secretario judicial, Manuel C. Santillana.

581.

7.236

En virtud de lo acordado en sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 8 del presente año, sobre hurto de dinero y otros efectos, realizado sobre las doce horas del 25 de marzo último en el domicilio de Antonio Cazón Goiriz, vecino de Valdomar, a medio de la presente se cita

al inculpado Domingo López Viñas, de diecisiete años de edad; hijo de Angela, soltero, ambulante, natural de La Coruña, el cual salió de la prisión provincial de Lugo el día 23 de dicho mes, fijando su residencia en Rábade, para que dentro del término de ocho días comparezca ante este Juzgado, a fin de ser oído en el referido sumario, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Villalba, 3 de abril de 1945.—El Secretario judicial (ilegible).

3.200.

7.237

Por el presente se cita a la persona que sea dueña de la caballería que a continuación se reseña, a fin de que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Iznalloz, con los medios de prueba que puedan justificar que dicha caballería es de su legítima pertenencia, por estar así acordado en causa número 25 de 1945.

Señas de la caballería: Clase mular, macho, raza española, de siete años, alzada 1,53, capa castaña, con hierro de seguro en cadera izquierda baja.

Iznalloz, 10 de abril de 1945.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

3.448.

7.238

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial la busca y rescate de los siguientes efectos: Un billete del Banco de España de mil pesetas; otros diez de cien; otro de veinticinco; un traje de paño, semi-nuevo, oscuro; manta de lana gris, bordado nombre José Lobeto; tres colchas, una de ellas usada; chaleco blanco, nuevo; una toalla; dos almohadones; dos sábanas seminuevas, de lienzo; una de hilo; tres calzoncillos; una cazadora, con cremallera, y un paraguas nuevo, sustraído el día 28 de marzo último en el domicilio de Leopoldo Lobeto, en el pueblo de Bezares, cuyos efectos, de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, de no justificar legítima adquisición.

Al propio tiempo, ruego a las Autoridades y Agentes expresados, procedan a la detención de un tal Manuel Seoane, de 26 años, cazado, gallego, con domicilio en Villalpando (Zámora), de talla regular, moreno, pelo negro ondulado, con dos dientes de oro y uno en el centro empastado y está tatuado en los dos brazos, a quien se inculpa de ser el autor del hecho, poniéndolo a mi

disposición en este Juzgado, caso de ser hallado; así está acordado en sumario número 31 del corriente año, sobre robo.

Pola de Laviana, 5 de abril de 1945.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

3.181.

7.239

En virtud de lo acordado el día de la fecha por el señor Juez de Instrucción del partido de la ejecutoria del sumario 150 de 1941, por hurto, contra Pascual Balague Pavia, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, se requiere al mismo para que dentro del término de diez días haga efectiva en este Juzgado la indemnización de ochocientas pesetas a que fué condenado.

Castellón, 23 de marzo de 1945.—El Secretario (ilegible).

2.907.

7.240

Don Miguel Serrano Gómez Vallejo, accidental Juez de Instrucción del partido, por ausencia legal del propietario.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario, con el número 34 de 1945, sobre lesiones a otros y a Carmen Vilar Mata, a consecuencia de haber chocado dos autobuses en el camino del Grao, de esta ciudad, el día 10 del actual, e ignorándose el actual domicilio y paradero de Víctor Paches, esposo de dicha lesionada, se le instruye por medio del presente, conforme previene el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a mostrarse parte en el sumario y a renunciar o no a la indemnización de perjuicios.

Castellón, 26 de marzo de 1945.—El Juez, Miguel Serrano.—El Secretario (ilegible).

2.908.

7.241

Por el presente se cita y emplaza a Valentín Hlera Gil, de cuarenta y tres años, casado, tratante, hijo de Vicente y Marta, natural de Medina del Campo, vecino que fué de Madrid, Camino Alto de San Isidro, número 14, que usa también los nombres de Valentín Hlera Villafán, Valentín López Muñoz y Lucas Sevilla Cerracín, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Palencia, sito en la avenida de Calvo Sotelo (Palacio de Justicia), a fin de ser oído como denunciado en sumario que se le sigue, con el número 62 de 1944, sobre uso indebido de nombre, bajo los apercibimientos de ley si no lo verifica.

Palencia, 28 de marzo de 1945.—El Secretario (ilegible).

3.017.